Sellado digitalmente por:
CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 04/06/2025 11:07:11
Copia auténtica anonimizada. Id. documento original: 29251

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001pjluUsiOMHxFvx2YbE34fGFZ7Ow=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS, DURANTE LOS AÑOS 2025-2026, PARA LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID" (Expediente CSUM01/2025).

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es el suministro de consumibles informáticos destinados a Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y 31 de diciembre de 2026.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

En el **Anexo I** de este pliego de prescripciones técnicas particulares (en adelante, PPT) se presenta el listado de consumibles informáticos objeto de esta licitación, en el que figuran los productos que se solicitan, así como una estimación de cantidades a adquirir durante un periodo de 1 año como referencia orientativa.

Los licitadores que presenten oferta estarán obligados a suministrar, cuando así lo solicite la Cámara de Cuentas y durante todo el plazo de ejecución del contrato, todos y cada uno de los tipos de producto que se describen en el listado del Anexo I de este PPT.

Se suministrarán siempre productos originales para los dispositivos de impresión, de máximas capacidades en el caso de que haya variedad dentro del mismo tipo de producto. Para verificar la validez del producto, se adjuntará número de referencia en el momento de efectuar el suministro.

Atendiendo a las exigencias y propio criterio de los servicios técnicos respecto del rendimiento y eficiencia de los consumibles que se pretenden adquirir, los bienes objeto de este suministro, comprendidos en el **Anexo I** de este PPT, **obligatoriamente han de ser originales u homologados de los modelos indicados** en dicho **Anexo I** de este PPT.

Los bienes homologados deberán acreditarse con certificación original, sellada y firmada del fabricante.

Por lo tanto, no se permitirán en la licitación los consumibles llamados compatibles, ni los productos remanufacturados, reciclados o rellenados, ni aun en el caso de que la ficha técnica de los mismos asegure un rendimiento igual a los originales.

A estos efectos se procede a definir cada tipo de consumibles a efectos de los existentes en el mercado, indicando que, de todos ellos, solo son admitidos en este contrato los originales u homologados:

1.- Consumibles originales u homologados: aquellos que han sido fabricados con materiales nuevos por el mismo fabricante de la impresora o por otro fabricante pero

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001pjluUsiOMHxFvx2YbE34fGFZ7Ow=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

certificados por éste. Los fungibles originales deberán contar con el etiquetado del fabricante, referencia y número de copias que permiten. Asimismo, deberán contar con los certificados necesarios que acrediten la calidad del producto ofrecido.

2.- Consumibles compatibles (no admitidos en este contrato): aquellos que han sido fabricados con materiales nuevos por un fabricante distinto al de la impresora ("marca blanca").

3.- Consumibles remanufacturados (no admitidos en este contrato): aquellos que han sido fabricados con materiales reciclados y que se obtienen de cartuchos de impresión usados que se recuperan, desmontan, y todos sus elementos se inspeccionan, limpian y arreglan en una planta especializada.

Los adjudicatarios están obligados a suministrar en todo caso consumibles originales u homologados. En caso contrario, el responsable del contrato rechazará todo producto consumible que no cumpla con estas características. El coste de recogida de los productos que no sean originales u homologados correrá a cargo del adjudicatario.

3. CONDICIONES DE SOLICITUD Y ENTREGA DE LOS CONSUMIBLES INFORMÁTICOS.

3.1 Condiciones de solicitud

En ningún caso las cantidades expresadas en el **Anexo I** de este PPT supondrán un compromiso cierto de adquisición de material durante el período de vigencia del contrato con la empresa adjudicataria. Solamente se trata de una estimación, representando únicamente una referencia orientativa a los licitadores para facilitar la preparación de sus ofertas y para calcular el presupuesto de licitación: es posible que de algunos productos se solicite más cantidad o que no lleguen a la indicada en el **Anexo I** de este PPT.

Así, el responsable del contrato solicitará al adjudicatario el suministro de artículos de las referencias indicadas en el **Anexo I** de este PPT de acuerdo con sus necesidades. El adjudicatario estará obligado a entregar dichos artículos al precio por él ofertado durante todo el período de vigencia del contrato e independientemente de que las cantidades solicitadas sean inferiores o superiores a las estimadas en el **Anexo I** de este PPT.

Dicha adquisición queda, en todo caso, supeditada a las necesidades de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, hasta el límite máximo que representa el presupuesto del contrato, pudiendo incrementarse el número global de unidades a suministrar hasta el 10% del precio del contrato, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, conforme a lo regulado en el artículo 301.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (en adelante, LCSP).

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001pjluUsiOMHxFvx2YbE34fGFZ7Ow=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

No habrá un número mínimo de unidades a suministrar más allá de los establecidos por la indivisibilidad de la unidad mínima de embalaje establecida por el fabricante para el comercio al por menor de cada uno de los artículos.

Las solicitudes de suministro se realizarán por escrito, vía correo electrónico, al interlocutor que designe la empresa adjudicataria y a la dirección electrónica facilitada previamente por éste al inicio de la ejecución del contrato.

3.2. Condiciones de entrega

Todos los bienes se entregarán en sus cajas originales debidamente precintadas, como garantía de que el producto no ha sufrido un uso anterior o que haya sido manipulado, de modo que se haya facilitado la pérdida de la humedad del producto o las características originales del mismo.

Dentro de la caja, los productos irán debidamente protegidos de los golpes que puedan sufrir durante el transporte. Si se trata de tóner, éste debe venir envuelto en un continente de material plástico termosellado.

El material se entregará con el correspondiente albarán o nota de entrega, en el que deberán identificarse claramente los artículos entregados y la cantidad. El documento será firmado y sellado por el responsable del contrato.

La entrega debe hacerse con la siguiente información escrita, al menos, en castellano:

- Descripción del producto.
- Fecha de caducidad del producto.
- Instrucciones de uso: utilización, almacenamiento, limitaciones de uso, etc.
- Documentación que acredite la homologación del consumible por el fabricante en caso de que no fuera el original de la marca.

En todo caso serán por cuenta del adjudicatario los gastos de transporte, carga y descarga de los bienes.

La empresa adjudicataria responderá por los daños y desperfectos que pudiera sufrir el material solicitado hasta el momento de la entrega.

4. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.

El suministro se efectuará en 8 entregas como máximo a partir del 1 de julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2026 en función de las necesidades de la Cámara de Cuentas.

El plazo de entrega de consumibles no será superior a tres días hábiles desde el día siguiente a la petición que se realice.

Se admitirán entregas parciales de solicitudes, por lo que el adjudicatario no deberá esperar a disponer de la totalidad de artículos incluidos en una petición para realizar el suministro de los mismos.

El lugar de entrega serán las dependencias de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, calle Ramírez de Arellano, nº 15, planta 4ª, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes laborables, con los siguientes medios de contacto: teléfonos, 91 420 79 24/91 420 79 08, correo electrónico: soporteweb@camaradecuentasmadrid.org.

5. PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS.

5.1 Planificación.

El contratista designará un interlocutor para la coordinación y seguimiento de los suministros, que será así mismo el interlocutor válido con la administración.

La identidad de esta persona, juntamente con los datos necesarios para su fácil e inmediata localización, especialmente número de teléfono móvil y la dirección de correo electrónico, deberá comunicarse por la empresa adjudicataria en el momento de la formalización del contrato.

Dicho interlocutor supervisará el rendimiento de sus operarios y el buen resultado final del suministro y procederá a resolver los problemas de ejecución que plantee el contrato, en especial, respecto del cumplimiento de la normativa vigente sobre seguridad y salud laboral y medioambiente.

La empresa adjudicataria estará obligada a la designación de un sustituto del citado responsable en los casos de ausencia del mismo. En ese caso de sustitución, los datos del nuevo empleado que cumpla esas funciones se facilitarán al responsable del contrato de manera inmediata a partir del cese del anterior interlocutor o con antelación al mismo.

5.2. Caducidad.

La fecha de caducidad indicada por el fabricante para los productos suministrados deberá ser al menos 12 meses posterior a la fecha real de entrega del material en las dependencias de la Cámara de Cuentas. En caso contrario, el responsable del contrato tendrá derecho a devolver el material y exigir al proveedor su reposición. Todos los costes de devolución serán por cuenta del adjudicatario.

La comprobación de la fecha de caducidad del material entregado podrá hacerse, bien en el momento de su recepción de forma aleatoria, o bien en momento posterior. En este último caso el responsable del contrato deberá indicar al adjudicatario el albarán y la fecha en que se recibió el producto, para justificar que efectivamente se ha incumplido la condición indicada de vida útil.

5.3. Artículos defectuosos.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001pjluUsiOMHxFvx2YbE34fGFZ7Ow=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los fungibles suministrados, en cualquier momento, dentro de los seis meses siguientes a su recepción, ya sea por defectos mecánicos de calidad, funcionamiento, rendimiento, caducidad, defectos de fabricación o por otros del mismo tipo con la calidad adjudicada, la Cámara de Cuentas tendrá derecho a la reposición de éstos sin cargo alguno, en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación. Todos los costes de recogida y reposición serán por cuenta del adjudicatario del contrato.

La no reposición de los productos deteriorados llevará aparejada una penalidad, en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. PRECIO.

El precio del contrato se divide en conceptos por precios unitarios, IVA excluido, según se detalla en **ANEXO I** de este PPT, siendo los precios unitarios, máximos aplicables, los que en el mismo se detallan para cada uno de los productos.

El precio de adjudicación individualizado de cada uno de los productos será el resultado de aplicar a los precios unitarios, máximos aplicables, recogidos en el **Anexo I** de este PPT, el porcentaje de baja ofertado por el adjudicatario en su oferta económica.

La facturación, que contendrá los conceptos de base imponible e IVA debidamente desglosados, será por los productos realmente entregados, debidamente detallados, y por el precio de adjudicación individualizado de cada uno de ellos determinado conforme a lo establecido en el párrafo anterior.

8. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Se trata de un contrato del que no se deriva el tratamiento de datos personales, no siendo, por tanto, aplicable la normativa vigente en esta materia.

Madrid, a fecha de firma

La Supervisora de Apoyo Informático

Firmado digitalmente por SILVIA GARCÍA DE MARÍA
Organización: CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 27/05/2025 08:23:38

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001pjluUsiOMHxFvx2YbE34fGFZ7Ow=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001pjluUsiOMHxFvx2YbE34fGFZ7Ow=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

ANEXO I

TÓNER / CARTUCHOS DE TINTA		Color	Cantidades estimadas	Precio Unitario (sin IVA)	Total Anual (sin IVA)
	OKI	Negro	15	63,79	956,85
		Cyan	15	85,8	1287
		Amarillo	14	85,8	1201,2
TÓNER		Magenta	14	85,8	1201,2
	OKI	Negro	1	112,8	112,8
		Cyan	1	180,4	180,4
		Amarillo	1	180,4	180,4
TÓNER		Magenta	1	180,4	180,4
	OKI	Negro	8	59,36	474,88
		Cyan	6	118,72	712,32
		Amarillo	6	118,72	712,32
TÓNER		Magenta	6	118,72	712,32
	OKI	Negro	4	80,56	322,24
	OKI	Negro	4	136,4	545,6
		Cyan	3	272,8	818,4
		Amarillo	3	272,8	818,4
TÓNER		Magenta	3	272,8	818,4
TÓNER	CANON	Negro	2	68,2	136,4
TÓNER	HP	Negro	1	91,2	91,2
TÓNER	HP	Negro	1	115,2	115,2
TÓNER	OKI	Negro	4	114,48	457,92
	OKI	Negro	2	63,8	127,6
		Cyan	2	85,8	171,6
		Amarillo	2	85,8	171,6
TÓNER		Magenta	2	85,8	171,6
	EPSON	Negro	2	15,6	31,2
		Cyan	2	11,76	23,52
CARTUCHOS DE		Amarillo	2	11,76	23,52
TINTA		Magenta	2	11,76	23,52
	CANON	Negro	1	11,44	11,44
		Cyan	1	11,44	11,44
CARTUCHOS DE		Amarillo	1	11,44	11,44
TINTA		Magenta	1	11,44	11,44
	OKI	Negro	3	26,94	80,82
		Cyan	2	61,6	123,2
		Amarillo	2	61,6	123,2
TÓNER		Magenta	2	61,6	123,2

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001pjluUsiOMHxFvx2YbE34fGFZ7Ow=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org

TAMBOR		Color	Cantidades estimadas	Precio Unitario (sin IVA)	Total Anual (sin IVA)
	OKI	Negro	1	297,6	297,6
		Cyan	1	484,8	484,8
		Amarillo	1	484,8	484,8
		Magenta	1	484,8	484,8
	OKI	Negro	1	47,76	47,76
		Cyan	1	47,76	47,76
		Amarillo	1	47,76	47,76
		Magenta	1	47,76	47,76
	OKI		4	141,6	566,4
	OKI		2	124,8	249,6
	OKI		2	141,6	283,2
	OKI	Negro	1	79,3	79,3
		Cyan	1	111,8	111,8
		Amarillo	1	111,8	111,8
		Magenta	1	111,8	111,8

FUSOR			Cantidades estimadas	Precio Unitario (sin IVA)	Total Anual (sin IVA)
	CANON		1	140,8	140,8
	OKI		1	127,6	127,6
	OKI		1	127,2	127,2
	OKI		1	79,2	79,2
	OKI		1	151,2	151,2
	OKI		1	237,6	237,6
	OKI		2	79,2	158,4
	OKI		2	79,2	158,4

WASTE TONER BOX			Cantidades estimadas	Precio Unitario (sin IVA)	Total Anual (sin IVA)
	OKI		2	26,5	53

CINTA DE TRANSFERENCIA			Cantidades estimadas	Precio Unitario (sin IVA)	Total Anual (sin IVA)
	OKI		1	208,8	208,8
	OKI		1	117,6	117,6
	OKI		1	216	216
	OKI		1	79,2	79,2
	OKI		2	79,2	158,4
	OKI		1	84	84

ACCESORIOS	Cantidades estimadas	Precio Unitario (sin IVA)	Total Anual (sin IVA)
Ratones Inalámbricos	10	9,75	97,5
Teclados inalambricos	10	9,97	99,7
Pack Teclado-Ratón Inalambrico	10	25	250
Pendrives	10	16,96	169,6
Discos Duros Externos HDD USB 2.5	3	60	180
Discos Duros Externos HDD USB 2.5	3	90,2	270,6
Discos Duros Externos SSD USB	2	48,4	96,8
Discos Duros Externos SSD USB	2	65,72	131,44
Cascos USB Videoconferencia	10	11,66	116,6
Web cam USB Videoconferencia	5	38,16	190,8
Cable RJ45	5	1,02	5,1
Cable RJ45	5	1,35	6,75
Cable RJ45	5	2,99	14,95
Cable UTP LAN categoria 6	1	14,84	14,84
Capuchones y Conectores RJ45	10	8,48	84,8
Cable HDMI	2	4,77	9,54
Cable HDMI	2	9,75	19,5
Cable HDMI	2	20,29	40,58
Total estimado 2025 (sin IVA)			**20.629,63 €**
Total estimado 2026 (sin IVA)			**20.629,63 €**
Total Contrato (sin IVA)			**41.259,26 €**
TOTAL CONTRATO CON IVA			**49.923,70 €**

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001pjluUsiOMHxFvx2YbE34fGFZ7Ow=
URL de verificación: https://sede.camaradecuentasmadrid.org